Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0023245 17.OCT.2025 11:24

Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dermatosis Nodular Contagiosa (DNC) está catalogada como una enfermedad vírica de declaración obligatoria, recogida tanto en el Real Decreto 779/2023 como en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002, siendo clasificada por la Unión Europea como enfermedad de categoría A, lo que implica la obligación de aplicar medidas de erradicación y control de forma inmediata por parte de las autoridades.

La reciente problemática detectada en Cataluña y las medidas preventivas que se adoptaron sobre las ganaderías asturianas que participaron en AGROPEC 2025, tras contacto con animales procedentes de zonas afectadas, ponen de manifiesto la vulnerabilidad del sector bovino asturiano ante la posible expansión de esta enfermedad, y la necesidad de no demorar la toma de actuaciones urgentes.

En la actualidad, las pólizas del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, regulado por la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, y desarrollado por el Real Decreto 2329/1979, no contemplan la Dermatosis Nodular Contagiosa entre las enfermedades cubiertas.

Las Órdenes (APA/414, 417 y 419/2024) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que regulan los seguros de las explotaciones de ganado vacuno y los gastos de retirada y destrucción de animales muertos, no incluyen la enfermedad entre las indemnizables.

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
17.10.2025 11:20:49 CEST

Esta desprotección que sufren los profesionales del medio rural, deja a las explotaciones asturianas sin respaldo económico ante las pérdidas derivadas de sacrificios obligatorios, restricciones de movimiento o medidas sanitarias, generando un riesgo económico y social que amenaza la sostenibilidad del sector ganadero y la seguridad alimentaria regional.

El apartado cuarto, subapartado 3, del 46º Plan de Seguros Agrarios Combinados (Resolución de 23 de diciembre de 2024), prevé la posibilidad de incorporar nuevas coberturas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y justificación técnica suficiente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a;

Primero. Promover ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) la inclusión de la Dermatosis Nodular Contagiosa (DNC) como enfermedad asegurada en las líneas de seguro de ganado bovino, dentro de los futuros Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados.

Segundo. En el supuesto de que no sea posible la cobertura nacional en el corto plazo, estudiar la viabilidad de establecer un fondo de compensación regional o una póliza complementaria, que garantice cobertura mínima frente a; pérdidas por sacrificio obligatorio, restricciones de movimiento o comercialización, y gastos de limpieza, desinfección y medidas de bioseguridad.

Tercero. Impulsar campañas de información y formación para los ganaderos, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, sobre las medidas de prevención, detección precoz y los instrumentos de apoyo disponibles ante un posible brote de DNC.

Palacio de la Junta General, a 16 de octubre de 2025